

## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

### MAESTRIA EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD.

#### Resolución Nro. 001

*“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representación de estudiantes ante COMITES DE CURRÍCULO en programa de posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”.*

*EL DIRECTOR DEL PROGRAMA MAESTRIA EN ESTUDIOS DE GENERO Y EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y*

#### CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 *“por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: *“La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y egresados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo”*, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: *“la postulación para ser representante de los estudiantes ante los comités de currículo se hará sin formalidades en la sesión de estudiantes citada por el director de programa para realizar la elección respectiva”*

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, la fecha mediante la cual la dirección del programa respectivo cita para realizar la elección respectiva.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo del programa Estudios de Género y Educación para la Sexualidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso público de designación de representante de estudiantes ante el comité de currículo del programa Estudios de Género y Educación para la Sexualidad.- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Cronograma		
Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria – dirección de programa	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la institución y correo electrónico (art. 131 Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior)	lunes 28 de octubre al jueves 31 de octubre de 2024
2. Inscripción de candidatos	Inscripción de los aspirantes mediante envío del formulario de inscripción debidamente diligenciado y suscrito por el o la candidata al correo <a href="mailto:mege@ucaldas.edu.co">mege@ucaldas.edu.co</a> , de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (Se recomienda leer el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior)	01 al 04 de noviembre
3. Verificación de requisitos	Verificación por parte de la dirección de programa (Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior, Artículo 140) de cada uno de los aspirantes inscritos.	Martes 05 de noviembre
4. Lista de candidatos	Publicación del cumplimiento de los requisitos, por parte de la dirección de programa	miércoles 06 de noviembre 2024
5. Votación	Según lo señalado en el capítulo 5 artículo 144 del Acuerdo 34 de 2019, De 8:00 am a 6pm, Link de google forms	Jueves 07 de noviembre 2024

6. Acto administrativo de Publicación de elegidos	Dirección de programa (Artículo 145 del Acuerdo 34 de 2019, Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior)	Martes 12 de noviembre
7. Presentación de Recursos de Reposición	Dirección de programa, Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior, Artículo 146	Miércoles 13 y jueves 14 de noviembre de 2024
8. Respuesta a los recursos de Reposición	Dirección de programa, Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior, Artículo 146	Viernes 15 de noviembre de 2024
9. Lista definitiva	Dirección de programa	Lunes 18 de Noviembre de 2024

**ARTÍCULO TERCERO:** La comunicación oficial para todos los efectos será a través del correo electrónico del Programa de la maestría en Estudios de Género y Educación para la Sexualidad. [mege@ucaldas.edu.co](mailto:mege@ucaldas.edu.co) y los medios que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.



**GABRIEL GALLEGO MONTES**

Director

Programa Maestría Estudios de  
Género y Educación para la  
Sexualidad.

Universidad de Caldas



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026